UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 336 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por Ana Luz Romero Gavilan y Evania Barboza Cancho para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Ana Luz Romero Gavilan y Evania Barboza Cancho, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ana Luz Romero Gavilan y Evania Barboza Cancho;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. ANA LUZ ROMERO GAVILAN
2. EVANIA BARBOZA CANCHO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General